

ACTAS DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)

Edición a cargo de
José Manuel Lucía Megías

TOMO II



Servicio de Publicaciones
Universidad de Alcalá

1997

Quedan reservados todos los derechos, ni parte ni la totalidad de este libro puede ser reproducido por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, sin el permiso de los editores.

Comité Organizador:

Carlos ALVAR
María del Carmen FERNÁNDEZ LÓPEZ
Sonia GARZA
José Manuel LUCÍA MEGÍAS
Joaquín RUBIO TOVAR
Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA
María Jesús TORRENS

En la edición de *Las Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* han colaborado Pedro Sánchez-Prieto Borja, Joaquín Rubio Tovar, M.^a Carmen Fernández López, M.^a Jesús Torrens y Paciencia Talaya.

© Anónimas y colectivas
© Universidad Alcalá
Servicio de Publicaciones



I.S.B.N. (Obra completa): 84-8138-207-8
I.S.B.N.: (Tomo II): 84-8138-209-4

Depósito Legal: M-29892-1997

Imprime: Nuevo Siglo, S.L.

EL COMMUNIOQUIUM DE JUAN DE GALES EN LAS LETRAS CASTELLANAS

Ana M^a Huéllamo San José
Universidad Complutense de Madrid

Durante el siglo XIII las órdenes mendicantes emprendieron con diligencia la tarea de la instrucción religiosa del pueblo propuesta en el IV Concilio de Letrán (1215), pero paralelamente se vieron en la necesidad de elevar el nivel de conocimientos de los frailes que habrían de difundir la doctrina¹. Este proceso estuvo íntimamente ligado al desarrollo de la universidad medieval, en cuyo seno floreció la reflexión teórica sobre la predicación y donde se impuso un nuevo sistema retórico con un vocabulario técnico y una estructura organizativa propia².

Este es el marco en el que debemos encuadrar la producción del franciscano Juan de Gales³, que durante esta época de efervescencia llegó a ser el responsable de una cátedra de Teología en París, el centro intelectual europeo de mayor empuje. El incremento en el número de exhortaciones públicas llevó a la élite cultural a enriquecer el *ars* con una serie de textos subalternos de apoyo que tuvieran finalidad práctica: cuadros de tópicos, florilegios, tratados de vicios y virtudes, hagiografías y colecciones de *exempla* y de sermones⁴.

¹ F. Rico, *Predicación y Literatura en la España Medieval*, Cádiz, UNED, Centro Asociado de Cádiz, 1977, p. 9 y A. Deyermond, «The Sermon and its Uses in Medieval Castilian Literature», *La Corónica*, VIII (1979-1980), p. 127.

² J. Murphy, *La retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde San Agustín hasta el Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 316-318.

³ El estudio más reciente y completo es el de J. Swanson, *John of Wales. A Study of the works and Ideas of a Thirteenth-Century Friar*, Cambridge, University Press, 1989. El trabajo posee una extensa bibliografía. Véase también Hauréau, *Histoire littéraire de la France*, XXV (1869), pp. 177-200.

⁴ J. Murphy, *ob. cit.*, p. 349-350.

A esta tarea dedicó sus esfuerzos Juan de Gales, como lo demuestra el principal de sus tratados, el *Communiloquium* o *Summa collationum*⁵. Se trata de un manual donde se explicita cómo adoctrinar a los fieles dependiendo de su categoría social, edad, sexo o circunstancias personales. Se proporcionaba un extenso repertorio de ejemplos con intención de facilitar la labor de los predicadores que no tuvieran acceso directo a los textos de donde extraer las anécdotas más adecuadas para cada individuo. Precisamente este factor incidió de forma fundamental en la difusión de la obra. No era tan sólo que Juan de Gales hubiera utilizado una amplia variedad de fuentes: la literatura clásica, la Biblia, los Santos Padres de la Iglesia, los maestros medievales como Juan de Salisbury o Hugo de San Víctor e, incluso, autores árabes como Avicena o Alfarabí; sino que era perfectamente riguroso al citarlas. Pues, según afirmaba en el prólogo, este proceder hacía más creíble la información ya que se conocía su procedencia y se facilitaba el acceso a aquel que quisiera ampliarla o contrastarla. Este meticuloso trabajo fue aprovechado por otros letrados que extrajeron lo que necesitaban de su cuidada selección sin hacer referencia a su deuda con él, pues así podían aparentar un acceso directo a obras que no habían consultado.

De las siete partes que integran este tratado compuesto hacia 1266, sólo la primera atiende al aspecto político-social. Para empezar se fija la noción de comunidad y se determina qué circunstancias coadyuvan a su engrandecimiento o decadencia. A continuación, desarrollando la metáfora organicista, se pasa revista a todos los miembros que constituyen el cuerpo social. El espacio destinado a la admonición del monarca, como cabeza del estado, hizo que se asociara con la literatura destinada a la educación de príncipes y constituyó otro de los factores claves para su divulgación.

Fue seguramente esta faceta la que despertó el interés de los reyes de la Corona de Aragón, al amparo de cuyas casas reales se debieron producir las primeras traducciones peninsulares. El notario zaragozano, Juan Prohomen, realizó una versión aragonesa para Jaime II⁶ y, como sugiere Wittlin⁷, la catalana seguramente date de la época de Pedro IV⁸. Entre los ilustres poseedores de la obra se encontraban también Alfonso V el Magnánimo⁹; su esposa, la reina María¹⁰, y el Papa Luna¹¹. Incluso Isabel la Católica

⁵ Fueron también muy conocidos el *Breviloquium de virtutibus antiquorum principum et philosophorum* y el *Compendiloquium de vitiis illustrium philosophorum et dictis moralibus*. Compuso también un *Ars praedicandi* (J. Murphy, *ob. cit.*, 339-340), numerosos sermones, comentarios a los evangelios y un *Tractatus exemplorum*. Una lista de las obras con sus respectivos *incipit* aparece en J. Swanson, *ob. cit.*, pp. 229-231.

⁶ A. Rubió y Lluch, *Documents per l'història de la cultura catalana mig-èval*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1908, vol. I, lxxvii, pp. 79-80 y R. Leslie, «La obra de Juan de Gales en España», en *Actas del Cuarto Congreso Internacional de Hispanistas*, vol. II, Salamanca, 1982, p. 114.

⁷ C. Wittlin, «La *Suma de colaciones* de Juan de Gales en Cataluña», *Estudios franciscanos*, LXXII (1971), pp. 193-194.

⁸ El rey se refiere al libro unas veces para encargar copias y otras, para conseguir su devolución tras un préstamo. Rubio y Lluch, *ob. cit.*, vol. I, pp. 215-216, 243, 246; R. Leslie, *ob. cit.*, 114-115 y J. Swanson, *ob. cit.*, pp. 208-209.

⁹ R. D'Alós, «Documenti per la storia della biblioteca d'Alfonso II Magnanimo», *Miscellanea Francesco Ehrle*, vol. V, Roma, Biblioteca Apostólica Vaticana, 1924, p. 399, IV,25.

¹⁰ En el inventario de la reina de 1458, publicado por Rudolf Beer, *Handschriftenschatz Spaniens*, Viena, 1894, p. 529-532, aparece una *Suma de colaciones* en catalán, p. 530.

¹¹ G. Romeo, *La biblioteca de Benedicto XIII (D. Pedro de Luna)*, edición especial de la revista *Universidad*, septiembre-octubre 1929, Zaragoza, Universidad, pp. 718 y 769.

debió poseer dos ejemplares en catalán¹². Sin embargo, el repaso de testamentos, relaciones de bienes e inventarios de bibliotecas medievales revela que su lectura abarcaba un amplio arco social. Por supuesto, estaba presente en casa de religiosos como Arnau Cescomes¹³ y nobles como la condesa de Cabrera¹⁴. Pero también era frecuente que sus propietarios fueran comerciantes. De lo que dan fe los inventarios de Petrus Guialseny (20 septiembre de 1463), Miguel Quintana (11 de diciembre de 1503)¹⁵ y Joan de Junyet (8 de marzo de 1466)¹⁶. Entre los lectores podemos encontrar también músicos¹⁷ y muchos otros ciudadanos de los que desconocemos el oficio: Alzeus Araus¹⁸, Guillermo de Fonollet¹⁹, Joan Gener²⁰, Francesc Sunyer²¹. Es destacable la cantidad de copias romances, pues de las aquí reseñadas tan sólo la primera se encuentra en latín.

De la versión catalana del *Communiloquium* se conservan en la actualidad cuatro manuscritos, tres en bibliotecas barcelonesas²² y uno en el Archivo del Reino de Valencia²³.

En el *Rams de flores* de Juan Fernández de Heredia, si bien no se cita a Juan de Gales, se utilizan con amplitud textos extraídos del *Communiloquium*, combinándolos

¹² D. Clemencín, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel*, Madrid, 1820, p. 439. Uno aparece en el inventario de sus libros conservados en el alcázar de Segovia en 1503: «otro libro de papel e de marca mayor en romance catalán e de mano que se dise *Suma de colaciones* las cubiertas de cuero colorado». El segundo pertenecía a la biblioteca de Juan Marqués, obispo de Pati, que la reina requisó para sí tras su muerte: «*Suma Johannis Valensis*, en pergamino». Cf. J. Toledo Girau, «La librería de un obispo valenciano incautada por la reina doña Isabel la Católica», *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 28 (1960), pp. 78-88.

¹³ Aparece entre los bienes que se inventarían en su testamento en junio de 1346. Cf. J. Rius, «L'inventari dels bens d'Arnau Cescomes, arquebisbe de Tarragona», *Estudis Universitaris Catalans*, XV (1930), p. 240. Ofrezco aquí nuevas referencias y no cito a los propietarios ya señalados por R. Leslie, *ob. cit.*, p. 114 y J. Swanson, *ob. cit.*, p. 288.

¹⁴ El registro de sus libros data del 27 de febrero de 1471. Así lo señalan R. Carreres Valls, *El llibre a Catalunya (1338-1590)*, Barcelona, Imprenta Altés, 1936, p. 71 y J. M^a Madurell i Marimón, *Manuscritos en català anteriors a la impremta (1321-1474)*, Biblioteca Profesional de ANABA I, Barcelona, Associació Nacional de Bibliotecaris, Arxiviers i Arqueòlegs, 1974, p. 96.

¹⁵ Ambos han sido publicados por J. N. Hillgarth, *Readers and books in Majorca 1229-1550*, Paris, Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, 1991, pp. 511 y 614.

¹⁶ J. M^a Madurell i Marimón, *Manuscritos en català...*, *ob. cit.*, pp. 91-92.

¹⁷ Antoni Bonome, que tocaba el arpa, dejó en depósito el 1 de junio de 1429 varios libros a un guitarrista. J. M^a Madurell i Marimón, *ibid.*, p. 53.

¹⁸ Pone como aval el 12 de enero de 1417 de una deuda contraída con el mercader Joan Llobera tres libros, «omnes in romancio scriptos». Uno de ellos es una *Summa de collacionibus*. J. M^a Madurell i Marimón, *ibid.*, p. 39.

¹⁹ Dejó en herencia a su hijo cuatro libros por los que firmó un recibo ante los albaceas testamentarios el 7 de diciembre de 1425. J. M^a Madurell i Marimón, «Manuscritos trecentistas y cuatrocentistas», *Hispania Sacra*, IV (1951), p. 423.

²⁰ La relación de sus posesiones tras su muerte se realizó entre el 6 y el 20 de septiembre de 1428. J. M^a Madurell i Marimón, *Manuscritos en català...*, *ob. cit.*, p. 51.

²¹ La relación de sus libros es del 15 de mayo de 1459. J. M^a Madurell i Marimón, *ibid.*, p. 81.

²² Ms. 92 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona y mss. 265 y 2008 de la Biblioteca de Cataluña.

²³ Ms. 660 del Inventario del antiguo Archivo del Real. Cf. M. Dualde, «Una anónima *Suma de colaciones medieval*», *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVIII (1947), pp. 474-512. Ramon i Ferrer prepara como tesis doctoral una edición del texto catalán que se apoyará en el estudio de todos los manuscritos existentes.

con otros tomados de Valerio Máximo²⁴. El franciscano gerundense Francesc Eiximenis imitó y recomendó la lectura de las obras de Juan de Gales. La influencia se aprecia en el libro duodécimo (*Dotzé*) de la enciclopedia *Lo Crestià*. En el *Regiment de la cosa publica* se ha servido fundamentalmente de la primera parte del *Communiloquium* al que se refiere directamente²⁵.

El interés demostrado por las letras catalanas hacia el fraile menor inglés parecía no tener correlato en Castilla. Sin embargo, Blüher señaló cómo el franciscano Juan Gil de Zamora al regresar de sus estudios en París, probablemente trajera consigo el *Breviloquium*, puesto que lo utiliza en varios pasajes de su obra *De praeconiis Hispaniae* (1278-1282)²⁶. Aprovecha, precisamente, la faceta social al tomar una serie de ejemplos para ilustrar los consejos político-morales que destina a Sancho IV.

Con todo, la importancia de las obras de Juan de Gales aparecía muy disminuida frente al *De regimine principum* del agustino Egidio Romano. Redactado hacia 1278 y destinado a la educación del heredero del rey francés Felipe el Atrevido, fue considerado paradigmático entre los tratados dedicados a ilustrar al futuro soberano en la difícil tarea del gobierno y se convirtió en uno de los textos de materia política más leídos de Europa.

En el territorio peninsular fue conocido en la versión original latina y también a través de la traducción francesa realizada por Enrique de Gauchy antes de 1285. Entre 1345 y 1350 Juan García de Castrojeriz la vertió al castellano por orden de don Bernabé, Obispo de Osma, que deseaba usarla en la formación del infante don Pedro, después apodado el Cruel²⁷.

Sin embargo, el trabajo de fray Juan no se limitó a la traducción, sino que añadió una glosa que era tres veces más extensa que el original²⁸. Juan Beneyto Pérez, moderno editor de la obra, destacaba su extraordinaria preparación y erudición, apreciables tanto en sus comentarios como en el amplio uso de citas de diversos autores²⁹. Hoy sabemos que los materiales que utilizó en su glosa no eran originales, sino que los había tomado en su práctica totalidad del *Communiloquium* y del *Breviloquium*, a los que sumó textos procedentes del *Moralium dogma philosophorum* de Guillermo de Conches³⁰. Sólo en

²⁴ J. M. Cacho Bleuca, «Introducción a la obra literaria de Juan Fernández de Heredia», *I curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (Edad Media)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, p. 188. R. Leslie, «A Source for Juan Fernández de Heredia's *Rams de flores*», *Studia neophilologica*, XLV (1973), p. 163, apunta que quizá se sirviera de una versión íntegra en aragonés y en «La obra de Juan de Gales en España», *ob. cit.*, pp. 115-116, sugiere que la *Summa de collationes* presente en el inventario del rey Alfonso el Magnánimo pudiera haber pertenecido al Gran Maestro.

²⁵ Las deudas que Eiximenis mantiene con Juan de Gales han sido estudiadas por Alberto G. Hauf, «Eiximenis, Joan de Salisbury i Joan de Gal·les», *Miscel·lània Sanchis Guarner*, vol. II, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1992, pp. 239-262. Véase también C. Guardiola, «Juan de Gales, Cataluña y Eiximenis», *Antonianum*, LXIV (1989), pp. 330-365.

²⁶ K. A. Blüher, *Séneca en España. Investigaciones sobre la recepción de Séneca en España desde el siglo XIII hasta el XVII*, Madrid, Gredos, 1983, p. 89 n. 85. Indica que el editor de la obra no percibió esta dependencia. Fray Juan Gil de Zamora, *De preconiis Hispaniae*, ed. Manuel Castro y Castro, Madrid, Universidad, 1955.

²⁷ F. Rubio, «*De regimine principum* de Egidio Romano en la literatura castellana de la Edad Media», *La ciudad de Dios*, CLXXIII (1960), p. 55.

²⁸ C. Guardiola, «La influencia de Juan de Gales en España», *Antonianum*, LX (1985), pp. 99-119.

²⁹ J. Beneyto Pérez, ed., *Glosa castellana al «Regimiento de Príncipes» de Egidio Romano*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1947, vol. I, p. XXVII.

³⁰ K. A. Blüher, *ob. cit.*, p. 91 n. 90; C. Guardiola, «La influencia de Juan de Gales en España», *art. cit.*, pp. 102, 106, 109-110.

uno de los manuscritos que conservan la versión castellana del *De regimine principum* se marca la división entre la traducción y la glosa. En los demás, el texto original se abrevia y se ofrece sin separación junto con los comentarios³¹. Algunos autores debieron creer que utilizaban la obra de Egidio cuando en realidad reproducían las referencias eruditas del *Communiloquium*, puesto que la mayoría de las veces era la *Glosa* la auténtica fuente y no la olvidada traducción. Un buen ejemplo lo tenemos en los *Castigos e documentos de Sancho IV*, cuya segunda versión, del siglo XIV, se vio ampliada con textos recogidos de ésta³².

La dependencia se rastrea igualmente en el siglo XV: El *Doctrinal de príncipes* de Diego de Valera, la *Suma de política* de Rodrigo Sánchez de Arévalo, los comentarios sobre los *Proverbios* del Marqués de Santillana de Pedro Díaz de Toledo, la *Exclamación o querrela de gobernación*, el *Dechado y regimiento de príncipes* de fray Iñigo de Mendoza, el *Libro del regimiento de los señores* de Juan de Alarcón o el *Directorio de príncipes* ejemplifican la repercusión que alcanzaron los textos de Juan de Gales a través de los comentarios de Juan García de Castrojeriz³³. También en el *Libro de los exemplos por a.b.c.* de Clemente Sánchez de Vercial casi todas las historias procedentes de Séneca están tomadas del *Breviloquium* o del *Communiloquium*³⁴.

Hasta el momento se pensaba que la vía indirecta era la única a través de la cual había pervivido la influencia del franciscano en Castilla. Sin embargo, no fue así. El ms. 12181 de la Biblioteca Nacional de Madrid, titulado *Libro del gobernador* o *Suma de collaciones o de ajuntamientos*³⁵, es una versión íntegra en castellano del *Communiloquium* que hasta el momento no había sido identificada. La existencia de un ejemplar en nuestra lengua vernácula demuestra que el texto había franqueado las barreras del ámbito religioso para difundirse entre la aristocracia cultivada. Su hallazgo proyecta la sombra de Juan de Gales más allá de lo que se había pensado e invita a suponer que lo que se consideraba tomado de la *Glosa* de García de Castrojeriz haya podido proceder de ésta u otras traducciones³⁶.

El códice proviene de una de las bibliotecas más importantes del siglo XV³⁷, aquélla con la que Pedro Fernández de Velasco, primer conde de Haro, había dotado al

³¹ Para una relación de los mss. que contienen la traducción castellana del *De regimine principum*, véanse García de la Fuente, «Codices escorialenses que contienen la traducción castellana de la obra *De regimine principum*», *Religion y Cultura*, XII (1930), pp. 208-223; J. Beneyto, *ob. cit.*, pp. XXX-XXXVIII y F. Rubio, *ob. cit.*, pp. 58-61.

³² Fue editada por Gayangos, *Escritores en prosa anteriores al siglo XV*, Madrid, Real Academia Española, BAE, LI, 1959, pp. 79-228.

³³ F. Rubio, «*De Regimine Principum* de Egidio Romano, en la Literatura Castellana de la Edad Media», *La ciudad de Dios*, CLXXIV (1961), pp. 645-667 y C. Guardiola, «La influencia de Juan de Gales en España», *art. cit.*, pp. 116-117.

³⁴ K. A. Blüher, *ob. cit.*, pp. 156-157.

³⁵ De la edición y estudio de este manuscrito se ocupa mi tesis doctoral.

³⁶ Tras el cotejo de algunos fragmentos de ambas obras, se puede concluir que fray Juan García de Castrojeriz no usó el *Libro del gobernador* para componer la *Glosa*, quizá trabajara directamente con un ejemplar latino del *Communiloquium*.

³⁷ J. N. H. Lawrence, «Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro: Inventario de 1455», *El Crotalón*, I (1984), pp. 1073-1111.

Hospital de la Vera Cruz, institución que él mismo había fundado en Medina de Pomar. Allí se atendía a los menesterosos y enfermos de la zona y se constituyó una comunidad para albergar a doce ancianos nobles que observaban ciertos votos religiosos a la vez que atendían a los ideales caballerescos.

En el asiento lviii del primitivo *Inventario* de la biblioteca, que data de 1455, se lee: «Joan Gallens[is]», sin mayor precisión acerca de qué obra pudiera tratarse; pero en el nuevo *Catálogo* de 1553, que había encargado uno de los descendientes del conde, el duque de Frías, la información es más amplia. Se cita un *Tratado de suma de colaciones o ayuntamientos*, del que se ofrece un resumen general del contenido, se indica que está escrito a mano, en romance y que consta de 178 hojas³⁸.

Puesto que la biblioteca de Haro había pasado en su práctica totalidad a la Nacional de Madrid, Paz y Meliá, en varios artículos publicados entre 1897 y 1909³⁹, pretendió identificar entre sus fondos los títulos presentes en dicho catálogo, ofreciendo una ficha de cada uno de ellos. Sin embargo, como señala Jeremy N. H. Lawrence, a pesar de su importancia, el trabajo presenta algunos errores e importantes carencias⁴⁰. En este caso, realiza una descripción del manuscrito⁴¹, pero no ofrece la signatura, razón por la que hasta ahora no había sido localizado.

El ms. 12181 carece del nombre del autor y tampoco hace ninguna referencia a la fecha o al lugar de copia, afortunadamente una anotación marginal en el folio 18r abre camino a nuevas conjeturas: «Yo, Juan Sánchez, de Vrivesca alcalde, en las merindades de Castilla Vieja mando a vos». Podemos suponer que el alcalde de Briviesca⁴², actuando como intermediario, enviara al conde de Haro la copia de una obra que despertaba su interés y que quizá le había sido demandada previamente por éste. También es posible que el propio Juan Sánchez encargara *motu proprio* un texto que sabía habría de ser del agrado de su señor, o incluso que él mismo fuera el escriba, lo que parece más improbable.

La *Suma de collaciones* de Juan de Gales se aviene muy bien con el carácter general de la biblioteca de Haro, en la que tienen un fuerte peso las obras doctas y de devoción religiosa, adecuadas para la edificación de los caballeros allí recogidos. Se encuentra, por tanto, en la línea de las lecturas de moralidad práctica que Alonso de Cartagena, obispo de Burgos y provisor eclesiástico del Hospital, recomendaba a su amigo el conde⁴³. Sin embargo, es curioso destacar que, por su conexión con el mundo clásico, en el *Catálogo* de 1553 la obra no se clasifica entre los libros eclesiásticos, sino entre los de historia.

No he podido realizar un cotejo exhaustivo de las cinco copias romances con las que en la actualidad contamos, pero sí he llevado a cabo unas calas comparativas que

³⁸ J. N. H. Lawrence, *ob. cit.*, pp. 1102-1103 y 1110.

³⁹ A. Paz y Meliá, «Biblioteca fundada por el conde de Haro en 1455», *RABM*, 3ª época, I (1897), pp. 18-24, 60-66, 156-163, 255-262, 452-462; IV (1900), pp. 535-541, 662-667; VI (1902), pp. 198-206, 372-382; VII (1902 bis), pp. 51-55; XIX (1908), pp. 124-136; XX (1909), pp. 277-289.

⁴⁰ J. N. H. Lawrence, *ob. cit.*, pp. 1080-1081.

⁴¹ A. Paz y Meliá, art. cit., *RABM*, XX (1909), pp. 282-284.

⁴² La villa de Briviesca se incorporó al señorío de los Velasco por cesión real en 1366.

⁴³ Me refiero a la *Epistula ad Petrum Fernandi de Velasco, comitem de Haro*. Cf. J. N. H. Lawrence, *Un tratado de Alonso de Cartagena sobre la educación y los estudios literarios*, Barcelona, Publicaciones del Seminario de Literatura Medieval y Humanística de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1979.

me permitieran descubrir las relaciones existentes entre ellas. Podrían establecerse dos grupos. El ms. 265 de la Biblioteca de Cataluña presenta diferencias apreciables con respecto a los otros cuatro. Probablemente se trate de dos traducciones distintas, aunque en muchos casos no excesivamente lejanas. De entre los que forman la segunda rama, el ms. 92 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona y el ms. 2008 de la Biblioteca de Cataluña son semejantes, generalmente realizan las mismas lecturas o presentan fallos comunes; sin embargo, también aparecen errores y lagunas que nos indican que ninguno es copia directa del otro. La misma conexión se establece entre el ms. 660 del Archivo del Reino de Valencia y el ms. 12181 de la BN de Madrid, que seguramente procedan de una versión común anterior. Por tanto, arriesgo la hipótesis de que el manuscrito castellano sea una traducción del catalán⁴⁴.

Otra de las más importantes bibliotecas nobiliarias del xv, la del tercer conde de Benavente⁴⁵, D. Alonso Pimentel, también contaba con dos obras de Juan de Gales. Ambas aparecen registradas en el inventario elaborado probablemente en 1447. La primera referencia no nos ofrece título: «56. Juan Garensys en papel çebti menor con tablas de papel cubierto de cuero colorado», pero la segunda: «68. Suma de colaciones en papel çebti mayor con tablas de papel cubiertas de cuero» es otra versión castellana del *Communiloquium*, de la que por el momento no hay ninguna noticia. Pudo desaparecer en el saqueo del castillo en 1814 durante las guerras napoleónicas o quizá la familia se desprendiera de él con anterioridad. Por el momento no podemos saber si existió algún vínculo entre esta traducción y la del Hospital de la Vera Cruz, pero entra dentro de lo posible pues era frecuente el préstamo de manuscritos entre nobles para facilitar su copia y además conocemos que algún escribano realizó trabajos para ambas casas⁴⁶. Las estrechas relaciones que tanto los Pimentel como los Velasco establecieron con los franciscanos⁴⁷ quizá propiciaran el conocimiento de las obras del galés.

En el repertorio de libros de la reina María⁴⁸, mujer de Alfonso V, que se realizó el 14 de septiembre de 1463, encontramos una *Summa de collaciones* en castellano. Asimismo, entre los bienes de Alvar García de Santa María inventariados el 24 de mayo de 1457 hallamos un ejemplar, aunque en este caso se trata de una copia en latín⁴⁹. El registro número 161 de la biblioteca del marqués de Cenete⁵⁰, *Margarita doctorum*,

⁴⁴ Espero poder aportar en otro lugar las pruebas que no me es posible incluir aquí por la limitación de espacio. He de agradecer a la Fundación Ortega y Gasset la concesión de su beca «Joan Maragall» que me ha permitido consultar los manuscritos catalanes en Barcelona.

⁴⁵ Cf. I. Beceiro, «Los libros que pertenecieron a los condes de Benavente, entre 1434 y 1530», *Hispania*, XLIII (1983), pp. 237-280.

⁴⁶ El notario Manuel Rodríguez de Sevilla, que recopiló una *Crónica de España* para el segundo conde de Benavente, realizó también la copia del *Tratado de naturaleza angélica* para el conde de Haro por encargo de su mayordomo D. Rodrigo Dosorno. Isabel Beceiro, *ob. cit.*, p. 240-241 n. 13.

⁴⁷ Según Jeremy Lawrence, *ob. cit.*, p. 1075 la regla en la que vivían los hidalgos recogidos en el Hospital debía sus constituciones a los observantes franciscanos. Además, el edificio estaba unido al convento de las clarisas. Isabel Beceiro se refiere a la interconexión entre los monjes franciscanos de Benavente y los Pimentel, *ob. cit.*, p. 246.

⁴⁸ Es continuación del de 1458. Fue publicado por Ferrar Soldevilla, «La Reyna Maria, muller del Magnànim», en *Memorias de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, X (1928), p. 325.

⁴⁹ F. Cantera Burgos, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos*, Madrid, Instituto Arias Montano, 1952, p. 198.

⁵⁰ F. J. Sánchez Cantón, *La biblioteca del marqués del Cenete iniciada por el cardenal Mendoza (1470-1523)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «Nicolás Antonio», 1942, p. 63.

también pudiera tratarse del *Communiloquium* puesto que es otro de los nombres que recibe dicha obra.

En el famoso trabajo de Mario Schiff, *La bibliothèque du marquis de Santillane*, no aparece ninguna mención a Juan de Gales. Y, sin embargo, Iñigo López de Mendoza no tan sólo conocía a este autor, sino que lo utiliza y se refiere a él como fuente directa de préstamos. Así sucede por tres veces en las *Glosas a los Proverbios*⁵¹, donde afirma haberse servido de una compilación de Juan de Gales sobre las *Quatro Virtudes Cardinales* en italiano⁵².

Tampoco fueron ajenos al castellano los resúmenes o adaptaciones de este manual, como lo prueba el *Tratado de la comunidad, de su gobierno, del príncipe y de sus ministros*⁵³. Su autor lleva a cabo una labor de selección, eliminando todo aquello que no le interesa. Suprime la mayor parte de las citas eruditas y de los ejemplos, conservando la base teórica fundamental. Un estudio más detallado del *Libro del gobernador* y del *Tratado de la comunidad* pondrá al descubierto la relación y posible dependencia entre la versión abreviada y la traducción.

En el *Catálogo general de incunables en bibliotecas españolas*, t. I, p. 511 aparece una cantidad importante de textos en latín de Juan de Gales. Lo que demuestra el interés que seguían manifestando los lectores por sus obras a fines del periodo cuatrocentista.

La relevancia del franciscano galés, y más concretamente del *Communiloquium*, en nuestras letras se empieza a percibir con nitidez. Si la vía de penetración en la península seguramente se produjo a través de los religiosos que iban a completar sus estudios a París, más tarde tuvo una aceptación notable entre la nobleza que descubría en ella la similitud con los espejos de príncipes y con las obras históricas de la Antigüedad. De todas ellas, se podían extraer orientaciones morales para el comportamiento y consejos tanto para el buen regimiento de su casa como de su propia persona. Debemos considerar que se trata de una fuente intermedia fundamental con la que prácticamente no se había contado.

⁵¹ Marqués de Santillana, *Obras completas*, ed. Ángel Gómez Moreno y Maximilian Kerkhof, Barcelona, Planeta, 1988, pp. 232, 236 y 245.

⁵² Se trata del *Breviloquium de virtutibus antiquorum principorum et philosophorum*, que tuvo también una amplia difusión en Cataluña. La edición moderna en lengua catalana es de Norbert d'Ordal, OMCap.: Juan de Gales, *Breviloqui*, Barcelona, Editorial Barcino, 1930.

⁵³ Frank Anthony Ramírez, que editó el manuscrito escurialense &.II.8 en Tamesis books Limited, London, 1988, no advirtió que era traducción y resumen del *Communiloquium*, como se lo reprocha Curt Wittlin en una reseña de *La Corónica*, XVIII (1990), p. 128-129.